

SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2016.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente,
D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

Dª.Cristina Larred del Amo.
D. Jesús Latorre Brieva.

AUSENTE:

En la localidad de El Royo (Soria), a las nueve horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA", SITA EN C/LA SOLEDAD Nº 18,21 Y 23 DE EL ROYO, PROMOTOR Dº MILAGROS VEGA LOPEZ DE ABERASTURI.

Con fecha 21/12/2015 se solicitó licencia municipal de obras por parte de Dª MILAGROS VEGA LOPEZ DE ABERASTURI, DNI 14589323-D para realizar obras para reforma integral de vivienda unifamiliar sita en C/La Soledad nº 19,21 y 23 de El Royo (Soria), según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Federico Gil Gómez.

Con fecha 1 de febrero de 2016, se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente que entre otras consideraciones dispone:" ... Habiendo examinado la solicitud aportada, estima FAVORABLE el presente Informe , CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y SOLICITUD DE LA AGRUPACION DE PARCELAS APROTADOS POR EL PROMOTOR. APORTADOS POR EL PROMOTOR. No obstante, el órgano competente municipal, con su superior criterio, acordará lo que estime pertinente.(Se adjunta Informe como Anexo I a la presente licencia). Soria, 1 de febrero de 2016. Fdo. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Considerando que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Royo, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, Ley 4/2008 y Ley 8/2007, y que no contradice por tanto, la normativa urbanística vigente en el término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el acuerdo de delegación de competencias (BOP nº 88, de fecha 31 de julio de 2015), los señores Concejales, por unanimidad, acordan

PRIMERO. Conceder licencia urbanística de obra a Dª MILAGROS VEGA LOPEZ DE ABERASTURI, DNI 14589323-D para realizar obras para rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en C/La Soledad nº 19,21 y 23 de El Royo (Soria), según proyecto técnico redactado por el Arquitecto

D. Federico Gil Gómez.

1.- De conformidad con el punto % CONDICIONES ESTÉTICAS incluido en las Ordenanzas para suelo urbano, dentro del Título III. NORMAS PARTICULARES, regula que: "En el caso consolidado se seguirán estrictamente el empleo de sistemas constructivos y materiales tradicionales, respetando en todo momento los invariantes tipológicos".

2.- Antes del inicio de las obra deberá presentar compromisos de **Dirección de Ejecución y Coordinador de Seguridad y salud en la obra. Se deberá presentar la Escritura de Agrupación de la fincas.**

Las obras se ajustarán en su ejecución a la documentación presentada y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad, cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

b) La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse conforme lo dispuesto en las Condiciones Generales de la obra solicitada, y cuantas prescripciones previstas en las Normas Urbanísticas de El Royo, y de urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la licencia, conforme a la cuantía establecida en el informe del Arquitecto, conforme a un Presupuesto valorado de 57.001,53 y al establecimiento de la fianza por importe de euros y otra fianza por importe **600,00** euros para garantizar la presentación de los certificados de reciclaje (N/c 2104-0503-13-9116529259) y la tasa por Licencia Urbanística que asciende a **1.140,04 euros** (N/c 2104-0503-16-1110000011). No se iniciará las obras hasta que se haya realizado el ingreso de los conceptos referidos.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado.

II.CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA (MENORES DE 20.000 HABITANTES) PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2016.-

Es dada cuenta de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia para la organización de actividades deportivas durante 2016, publicada en el B.O.P nº 17 de fecha 12 de febrero de 2016.

Enterados del asunto, lo señores Concejales, tras la deliberación correspondiente, acuerdan:

PRIMERO: Solicitar la inclusión de esta Entidad Local en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia para la organización de actividades deportivas durante 2016, para la organización de la I Prueba Ciclista de El Royo.

SEGUNDO: Impulsar los trámites que resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo, remitido la documentación solicitada al Departamento de Deportes de la Excmo. Diputación Provincial de Soria.

Fuera del orden del día se trata el asunto de la pavimentación del acceso a la tienda, con adoquines tipo numancia. Se hará invitación a cuatro empresa para que presenten sus ofertas.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y veinticinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Voto

EL ALCALDE

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra

EL SECRETARIO

